

MIÉRCOLES, 27 DE MARZO DE 2024 - BOC NÚM. 62

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

CVE-2024-2164 *Aprobación definitiva de la modificación del Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico para incluir los edificios del catálogo de cabañales, cabañas y elementos singulares del territorio pasiego. Expediente 2021/544.*

El Pleno del Ayuntamiento de Santa María de Cayón, en sesión plenaria de fecha 13 de marzo de 2024, ha aprobado definitivamente la modificación del catálogo de edificaciones en suelo rústico municipal para incluir los edificios del catálogo de cabañales, cabañas y elementos singulares del territorio pasiego; procediendo a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria para su entrada en vigor.

ANTECEDENTES

Primero.- En sesión plenaria de fecha 7 de octubre de 2021 se aprobó inicialmente el Catálogo de edificaciones situadas en suelo rústico del Ayuntamiento de Santa María de Cayón.

Segundo.- Mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria núm. 23 de 3 de febrero de 2022 se procede a la aprobación inicial y consiguiente trámite de información pública por plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación del citado anuncio.

Tercero.- Certificado de Secretaría de fecha 24 de marzo de 2023 en el que se señala que no se han presentado reclamaciones o sugerencias a la aprobación inicial durante el plazo concedido al efecto.

Cuarto.- En fecha 20 de julio de 2023 se procede a la remisión del expediente a la CROTU, a los efectos de emisión de informe vinculante en el plazo de tres meses, previo a la aprobación definitiva.

Quinto.- Visto que, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta, apartado cuarto de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico de Cantabria (LOTRUSCA) la CROTU emitirá su informe en el plazo de tres meses, transcurrido el cual el informe se considerará favorable.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio y Régimen Interior de fecha 6 de marzo de 2023.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes,

ACUERDA

Primero.- Aprobar definitivamente la modificación del Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico del municipio de Santa María de Cayón con el fin de incluir todos los edificios susceptibles de catalogación (121), catalogados en el Catálogo de Cabañales, Cabañas y Elementos Singulares del Territorio Pasiego elaborado por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística en el Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico de Santa María de Cayón.

Segundo.- Publicar el texto íntegro de la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santa María de Cayón, 18 de marzo de 2024.

La alcaldesa-presidenta,
Pilar del Río Ruiz de la Prada.

CVE-2024-2164

MIÉRCOLES, 27 DE MARZO DE 2024 - BOC NÚM. 62



Ayuntamiento de Santa María de Cayón

MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE EDIFICACIONES EN SUELO RÚSTICO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	2
Naturaleza del trabajo.....	1
Motivación.....	1
ANTECEDENTES.....	2
MODIFICACIÓN del CATÁLOGO DE EDIFICACIONES EN EL SUELO RÚSTICO.....	2
ANEXO FICHAS.....	7

INTRODUCCIÓN

Naturaleza del trabajo

El presente trabajo se redacta por encargo del Excelentísimo Ayuntamiento de Santa María de Cayón y tiene por objeto la modificación del Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico municipal para incluir los edificios del Catálogo de Cabañales, Cabañas y Elementos Singulares del Territorio Pasiego

Motivación

Se redacta el presente documento de acuerdo con las siguientes disposiciones:

1.-El artículo 64 de la Ley 2/2001 de Cantabria:

“De acuerdo con lo previsto en el párrafo d) del apartado 1 del artículo 44 de esta Ley y a los efectos de proteger edificios, espacios o elementos arquitectónicos o naturales que deban ser conservados, el planeamiento municipal incluirá un catálogo comprensivo de ellos y las medidas de protección específicas y diferenciadas que procedan, a fin de evitar su destrucción o modificación sustancial”

2.-Con una determinación más específica, la disposición adicional quinta de la Ley 2/2001 de Cantabria en su apartado 4:

“El Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico será formulado por el Ayuntamiento y aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación municipal, sometido a continuación a información pública por un periodo de treinta días y anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, remitiéndose con posterioridad a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo para informe vinculante, previo a la aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación municipal. Finalmente, se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria.

La Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo emitirá su informe en el plazo de tres meses, transcurrido el cual el informe se considerará favorable.

CVE-2024-2164

MIÉRCOLES, 27 DE MARZO DE 2024 - BOC NÚM. 62

**Ayuntamiento de Santa María de Cayón**

Previo estudio del entorno rural del municipio y de las edificaciones que en él se hallen, el Catálogo habrá de señalar cuáles son las características arquitectónicas, tipológicas y constructivas propias de una edificación rural del entorno exigible a las edificaciones incluidas en el mismo, identificando en fichas específicas las edificaciones que posean esas características. Dada su naturaleza de acto administrativo, no podrá incorporar ordenanzas ni otras normas que disciplinen los usos autorizables, que serán los que autoricen la ley y el planeamiento, pero sí podrá incorporar las afecciones derivadas de la legislación sectorial que atañan a las edificaciones catalogadas con carácter meramente informativo, y sin que la ausencia de incorporación de tales afecciones suponga la inexistencia de las mismas.

Si se incorporase al Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico alguna edificación que esté fuera de ordenación, ésta se registrará por lo establecido con carácter general en el artículo 88 de la presente Ley. El Catálogo no podrá incluir edificaciones construidas ilegalmente, pero su inclusión no prejuzga la legalidad de las mismas.

Los planeamientos urbanísticos podrán incorporar el Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico. En tal caso, la modificación del Catálogo seguirá los trámites recogidos en este apartado."

ANTECEDENTES

El Gobierno de Cantabria cuenta con el Catálogo de Cabañales, Cabañas y Elementos Singulares del Territorio Pasiego elaborado por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, que engloba numerosos edificios enclavados en el territorio de Santa María de Cayón.

Si bien este Ayuntamiento es consciente del valor patrimonial y tradicional de los edificios incluidos en el Catálogo Regional, la mayor parte de los edificios catalogados por el Gobierno Regional como cabañas pasiegas no se incluyeron en el Catálogo Municipal de Edificios en Suelo Rústico, aprobado definitivamente el 28 de noviembre de 2012 por el Pleno municipal, debido a que ambos catálogos se redactaron a la vez, y se evitó duplicar el trabajo de catalogación.

MODIFICACIÓN del CATÁLOGO DE EDIFICACIONES EN EL SUELO RÚSTICO

Con el fin de incluir todos los edificios susceptibles de catalogación, se propone la inclusión de los elementos catalogados en el Catálogo de Cabañales, Cabañas y Elementos Singulares del Territorio Pasiego elaborado por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística en el Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico de Santa María de Cayón. Actualmente el CESR municipal cuenta con 243 elementos catalogados, y se propone la inclusión de los siguientes 121 elementos:

Código de identificación en el CESR municipal	CÓDIGO en el Catálogo Regional de Cabañas
244	74010041
245	74010051
256	74010061
257	74010071
248	74010072

CVE-2024-2164

MIÉRCOLES, 27 DE MARZO DE 2024 - BOC NÚM. 62



Ayuntamiento de Santa María de Cayón

249	74010081
250	74010091
251	74010101
252	74010111
253	74010121
254	74010131
255	74010141
256	74010142
257	74010151
258	74010161
259	74010162
260	74010171
261	74010181
262	74010191
263	74010201
264	74010211
265	74010231
266	74001011
267	74001012
268	74001021
269	74001031
270	74016011
271	74016021
272	74016022
273	74016041
274	74016051
275	74016081
276	74006011
277	74006021
278	74006031
279	74003011
280	74003021
281	74003022
282	74003031
283	74003041
284	74003051
285	74015011
286	74015021
287	74015031
288	74015032
289	74015041
290	74015051
291	74015061
292	74015071
293	74014011
294	74011011

MIÉRCOLES, 27 DE MARZO DE 2024 - BOC NÚM. 62



Ayuntamiento de Santa María de Cayón

295	74011012
296	74011021
297	74011031
298	74011041
299	74011051
300	74011061
301	74011071
302	74011081
303	74011091
304	74011101
305	74011121
306	74009011
307	74009012
308	74009021
309	74009031
310	74009032
311	74009041
312	74009061
313	74009081
314	74009091
315	74009101
316	74009111
317	74008011
318	74008021
319	74008041
320	74008051
321	74008071
322	74008081
323	74008091
324	74008101
325	74008111
326	74008121
327	74008122
328	74008151
329	74008171
330	74008191
331	74008211
332	74008231
333	74008241
334	74008281
335	74011111
336	74002011
337	74002021
338	74002022
339	74002031
340	74002041

MIÉRCOLES, 27 DE MARZO DE 2024 - BOC NÚM. 62



Ayuntamiento de Santa María de Cayón

341	74002051
342	74013011
343	74013021
344	74013031
345	74013032
346	74007011
347	74012011
348	74012021
349	74012041
350	74012051
351	74012061
352	74012071
353	74012101
354	74012102
355	74012112
356	74012121
357	74012131
358	74012151
359	74012161
360	74005011
361	74005021
362	74005031
363	74004011
364	74004021

2024/2164

CVE-2024-2164